



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EXTRACCIONES AMAZONICAS NARVASTA E.I.R.L.
Título Habilitante:	25-UCA-PUC/CON-MAD-2018-14
RUC:	20393602334
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION SUB GERENCIAL REGIONAL N° 044-2022-GRU-GGR-GERFFS-SGMAFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/01/2020 - 16/01/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	32910.09
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CARRION MAYTA CELIA JANETH

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00028-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	23/03/2024
Término:	30/03/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00204-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00367-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.165U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Iryanthera elliptica</i> Cumala	PC 01	134.782	98.815	98.814
2	<i>Cedrela fissilis</i> Lagarto cedro	PC 01	12.811	7.258	7.258
3	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	2052.528	1848.327	66.169
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estorache	PC 01	201.265	125.659	125.661
5	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	748.449	638.098	637.821
6	<i>Hura crepitans</i> Catahua	PC 01	348.901	278.415	278.415
7	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 01	193.294	136.323	136.323

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	2052.528	0	5.809	-	,3%

Fuente: Resolución N° 00367-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 13/03/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:49:28

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.